



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El presente proyecto de resolución tiene por objeto reordenar administrativamente las comisiones especiales creadas oportunamente por esta Legislatura.

Para ello se han considerado las áreas de incumbencia que les habían sido asignadas a cada una de ellas.

En función de ello se direccionaron los objetivos al ámbito de las comisiones permanentes de acuerdo a sus competencias.

Es así como la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo absorberá las temáticas de Fruticultura y MERCOSUR.

Por su parte, la Comisión de asuntos Constitucionales y legislación General hará lo propio con el análisis de la legislación procesal penal y de la seguridad.

Finalmente, la Comisión de Presupuesto y Hacienda se hará cargo de las funciones de seguimiento, cooperación y acompañamiento para la normalización del Instituto Universitario Patagónico (IUPA).

Por ello:

**Autor:** Comisión de Labor Parlamentaria.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Derogar las resoluciones n° 12/1996 y 13/1997 mediante las cuales se crea y reglamenta el funcionamiento de la Comisión Especial de Control de Refinanciación de Pasivos Provinciales.

**Artículo 2°.-** Derogar la resolución n° 1/97 mediante la cual se crea la Subcomisión Especial de Fruticultura, quedando su incumbencia en la órbita de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**Artículo 3°.-** Derogar la resolución n° 36/99 mediante la cual se crea la Comisión Especial del MERCOSUR, quedando su incumbencia en la órbita de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

**Artículo 4°.-** Derogar la resolución n° 2/2000 mediante la cual se crea la Comisión Especial de Seguimiento y Control del Compromiso Federal (Convenio de Asistencia Financiera) del 9 de febrero de 2000 y financiamiento o refinanciación de pasivos provinciales, quedando su incumbencia en la órbita de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**Artículo 5°.-** Derogar la resolución n° 21/2002 mediante la cual se crea la Subcomisión Mixta de Análisis de la Legislación Procesal Penal y de la Seguridad, quedando su incumbencia en la órbita de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**Artículo 6°.-** Derogar la resolución n° 1/2003 mediante la cual se crea la Comisión sobre las Problemáticas de Ciencia, Técnica, Tecnología e Innovación, quedando su incumbencia en la órbita de la Comisión de Cultura, Educación y comunicación Social.

**Artículo 7°.-** Derogar la resolución n° 19/2009 mediante la cual se crea la Comisión Legislativa de Seguimiento, Cooperación y Acompañamiento para la Normalización del Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA), quedando su incumbencia en la órbita de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

**Artículo 8°.-** De forma.